



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0008-AU-2021

Huancayo, 03 de agosto 2021

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 209-2021-CEU/UNCP del 27 de julio 2021, el Comité Electoral Universitario, comunica sobre ampliación de funciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0005-AU-2021, se resuelve aprobar la prórroga de funciones del Comité Electoral Universitario hasta la elección de la siguiente gestión, conformado por: Dr. Florencio Quiñones Peinado, presidente, Dra. Miryam Maritza Soriano Camargo, primera vicepresidenta, Dr. Aníbal Huachos Pacheco, segundo vicepresidente, Dr. Ernesto Gustavo Alderete Güere, secretario, Mg. Rosario Ana Llancari Morales, prosecretaria, Dr. Fredy Wilmer Betalleluz Valencia, tesorero;

Que, el Artículo 7° del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala: el Comité Electoral Universitario, está conformado por nueve (09) miembros, de los cuales tres (03) son docentes principales, dos (02) docentes asociados, un (01) docente auxiliar y tres (03) alumnos; eligen su Junta Directiva, en votación por mayoría simple y entre ellos, conformado por un Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Pro Tesorero y Vocales; el Presidente y Vice-presidente es un profesor principal. Esta elección será ratificada por resolución rectoral, sus integrantes están prohibidos de realizar acciones proselitistas durante su gestión, bajo sanción de instaurar proceso administrativo disciplinario;

Que, el Artículo 63° del TUO del Estatuto Universitario, establece: El Comité Electoral Universitario está constituido por: a) Tres (03) profesores principales ordinarios. b) Dos (02) profesores asociados ordinarios. c) Un (01) profesor auxiliar ordinario. d) **Tres (03) estudiantes regulares pertenecientes al tercio superior;**

Que, el presidente del CEU, manifiesta que, la Asamblea Universitaria en su sesión de fecha 02 de julio del año en curso, acordó prorrogar las funciones del Comité Electoral Universitario hasta la elección de los nuevos integrantes del CEU, emitiendo para ello la Resolución N° 0005-AU-2021 de la misma fecha y recibido el 22 de julio del año en curso, sin embargo, en dicho documento no se ha incluido a los estudiantes miembros del CEU y que han laborado en el proceso de elecciones a los representantes estudiantiles. Solicitando considerar dentro de la resolución de prórroga a los estudiantes y que continúan con sus funciones en forma normal;

Que, a través del Oficio N° 0172-2021-JGIA-UNCP del 05 de agosto 2021, el jefe de la unidad de gestión académica, informa sobre la situación académica en los periodos académico 2019-II al 2020-II (acorde al Estatuto UNCP, Artículo 63°, de los estudiantes que pertenecen al Comité Electoral Universitario, reconocidos mediante Resolución N° 0073-AU-2020, son las siguientes:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CODIGO MATRÍCULA	PERIODO ACADEMICO	TERCIO SUPERIOR
I Vocal	MARLON BRANDON PAREDES RAMOS	72174752	2017100810L	2019-II	NO
I Vocal	MARLON BRANDON PAREDES RAMOS	72174752	2017100810L	2020-I	SI
I Vocal	MARLON BRANDON PAREDES RAMOS	72174752	2017100810L	2020-II	SI
II Vocal	RAÚL ÁNGEL POMA SIERRA	74869229	2016100985I	2019-II	NO
II Vocal	RAÚL ÁNGEL POMA SIERRA	74869229	2016100985I	2020-I	SI
II Vocal	RAÚL ÁNGEL POMA SIERRA	74869229	2016100985I	2020-II	SI
III Vocal	DIANA MALLQUI ADRIANO	75461064	2017100386G	2019-II	NO
III Vocal	DIANA MALLQUI ADRIANO	75461064	2017100386G	2020-I	NO
III Vocal	DIANA MALLQUI ADRIANO	75461064	2017100386G	2020-II	NO
Accesitaria	LUCERO ELIZABETH ORELLANA ANGEL	70191143	2016200315K	2019-II	NO
Accesitaria	LUCERO ELIZABETH ORELLANA ANGEL	70191143	2016200315K	2020-I	NO
Accesitaria	LUCERO ELIZABETH ORELLANA ANGEL	70191143	2016200315K	2020-II	NO

Que, la Asamblea Universitaria en sesión del 02 de julio 2021, acordó, prorrogar funciones del Comité Electoral Universitario hasta la elección del CEU; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Asamblea Universitaria del 02 de julio 2021;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0008-AU-2021

RESUELVE:

1º MODIFICAR la **Resolución N° 0005-AU-2021** de fecha 02 de julio 2021, en su primer resolutivo, quedando como se detalla a continuación:

- | | |
|--|------------------------|
| • Dr. Florencio Quiñones Peinado | Presidente |
| • Dra. Miryam Maritza Soriano Camargo | Primera Vicepresidenta |
| • Dr. Aníbal Huachos Pacheco | Segundo Vicepresidente |
| • Dr. Ernesto Gustavo Alderete Güere | Secretario |
| • Mg. Rosario Ana Llancari Morales | Prosecretaria |
| • Dr. Fredy Wilmer Betalleluz Valencia | Tesorero |
| • Marlon Brandon Paredes Ramos | Estudiante |
| • Raúl Ángel Poma Sierra | Estudiante |

2º QUEDAN vigentes los demás términos de la Resolución N° 0005-AU-2021.

3º ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR